



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Requiere desistimiento tácito
Clase De Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Maira Alejandra Leyton Torres
Radicado: 2021-00046-00

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que se pronuncie sobre la solicitud de terminación por pago de cuotas en mora, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente decisión por estado, so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **Nº 189** DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4da8e8f460d2e9cc5137bdfe7ca1d2fc9ca9ae499b99c1bbd69d256c3c1129ea

Documento generado en 14/10/2021 07:59:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>